



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 30 NOV 2005

VISTO la Nota Nº 176/05, presentada por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Calidad Educativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Educativo Provincial al "OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2005", llevado a cabo entre los días 7 y 18 de noviembre de 2005.

Que dicho Operativo se realiza cada dos años por Resolución del Consejo Federal de Educación, del cual participan la mayoría de las Provincias del País, con el objetivo de valorar la calidad del Sistema Educativo Nacional.

Que el mismo se realiza simultáneamente en todo el País, a través del cual se toma prueba escrita a los alumnos de 3º, 6º y 9º de E.G.B. y 3º año de Polimodal, además de los cuestionarios complementarios a directores, docentes y alumnos, siendo un total de 115 secciones las que se evalúan en la Provincia.

Que las Áreas que se evalúan son en E.G.B.: Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales y en Polimodal: Matemática, Lengua, Formación Ética y Ciudadana y Ciencias Naturales.

Que desde este año el Operativo Nacional de Evaluación ha cambiado su enfoque, ya que se pasó de una prueba normativa a una prueba criterial, lo que significa un cambio profundo en los criterios de evaluación y en el modo de elaboración de los resultados, lo que implica comparar logros de los alumnos con referentes de contenidos y capacidades

Que obra debida intervención del señor Secretario de Educación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario Declarar de Interés Educativo Provincial el evento citado precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

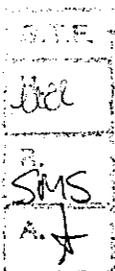
**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2005", llevado a cabo entre los días 7 y 18 de noviembre de 2005; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº **1805** /05.-



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Elena Romano*

MARIA ELENA ROMANO  
Jefa Depto. Despacho

*Prof. María I. Cabrera de Urdepilleta*  
Ministro de Educación y Cultura